



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2025 DE BECAS SANTANDER MOVILIDAD INTERNACIONAL NO ERASMUS 2025, DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2025/2026

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 4 de junio de 2025 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 4 de junio de 2025, resuelve adjudicar las becas Santander Movilidad Internacional no Erasmus destinadas a estudiantes de la Uva, curso académico 2025/2026, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 10 de marzo de 2025, en los siguientes términos:

Conceder las becas convocadas a los candidatos relacionados a continuación:

- Martín Gutiérrez, Marina
- García Martínez, César
- Huerga Galiana, Sergio
- Martín Mozo, Elvira
- Matilla Pérez, Eva
- Villamañán Fraile, Juan
- Sáez-Illobre Llorente, Arturo
- Cristobal Dieguez, Isabel
- Velázquez Oviedo, José Manuel

Quedan excluidos por los motivos expuestos los candidatos que se relacionan a continuación:

Por no haberse inscrito en la plataforma del Banco Santander:

- Zhang Chang, Alejandro
- Rojo Sánchez, Jose Luis

Por no tener concedida una beca de movilidad Internacional para el curso 2025-2026:

- Fabara De la Paz, Esteban Alejandro
- Villegas Villota, Nuria
- López Pérez, Ariadna
- Romera Sahuquillo, Erica
- Andrés Magdaleno, Diego
- Aparicio Gutiérrez, Lucía
- Monterrubio Patricio, Paula
- Rodríguez Ferrer, Noa





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo de 2022))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: relint@uva.es / esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>

